

DECRETO ALCALDICIO N° 5134 /2025

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD SE SUPLENCIA SEGÚN INDICA.

POZO ALMONTE, 23 JUN. 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Las instrucciones del señor Alcalde y las necesidades de mejorar el funcionamiento de los departamentos municipales de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
2. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 18.883, del Ministerio del Interior y que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Resolución N° 07 de fecha 29 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución N° 10 de marzo de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.
7. Decreto Alcaldicio que declara desierto concurso público del cargo de Secretario Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 9108 de 09 de diciembre de 2024, que nombra a don **RICHARD ALFONSO GODOY AGUIRRE**, como alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte.
9. El Decreto Alcaldicio N° 02, de fecha 02 de enero de 2025, que designa en calidad de SUBROGANCIA del cargo de SECRETARIO MUNICIPAL de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, a don **MARIO JULIO ARAYA NUÑEZ**, R.U.N. N° 13.357.462-K, Estamento Directivo, Grado 8° de la I. Municipalidad de Pozo Almonte.
10. La personería de don **RICHARD ALFONSO GODOY AGUIRRE**, R.U.N. 13.425.330-4, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, que consta en el Decreto Alcaldicio N° 9108 de fecha 09 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, en calidad de **SUPLENTE** en el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL**, grado 8° de la Planta Directiva de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, al señor LEANDRO ANTONIO OLIVARES OPAZO, Cédula de Identidad y rol único tributario N° 17.656.873-9, a partir del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. **TENGASE PRESENTE**, que el señor LEANDRO ANTONIO OLIVARES OPAZO, desempeñará sus labores en una jornada de 44 semanales, distribuidas de lunes a viernes, sin perjuicio de los trabajos extraordinarios que ordene la jefatura superior.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto al señor LEANDRO ANTONIO OLIVARES OPAZO, para los fines legales y administrativos pertinentes.
4. **IMPUTÉSE**, el gasto que irrogue este nombramiento a la cuenta N° 215.21.03.005, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto Municipal del año 2025.
5. **ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN** en el sistema de información de la Administración de Personal de la Contraloría General de la República SIAPER y notifíquese.

ANÓTESE. COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARIO ARAYA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RICHARD GODOY AGUIRRE
ALCALDE

RGA/MAN/ocm
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Oficina de Partes